

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2018-00355-00
Demandante: ISABEL ZAPATA CASANOVA
Demandado: HENRY GUILLERMO VEGA SANCHEZ

En atención al correo emitido por el JUZGADO 3° DE PEQUEÑAS CAUSAS DE POPAYAN, el cual informa que allega a este despacho el oficio de la ALCALDIA DE POPAYAN- SECRETARIA DE GOBIERNO, Diligencia de Avalúo y Secuestro de bien inmueble con M.I. 120-176876 y lo deja a Disposición en cumplimiento a Oficio de Remanentes No. 2861de 20/11/2018. Por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO.- AGREGESE al expediente de la referencia la diligencia allegada por el JUZGADO 3° DE PEQUEÑAS CAUSAS DE POPAYAN, relacionado con lo solicitado por este Despacho.

SEGUNDO:.- PONER en conocimiento de las partes el memorial aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

| |
|--|
| <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No hoy junio de 2021.</p> <p>https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85</p> |
|--|

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria